



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1384
04 DE DICIEMBRE DE 2024.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pasa/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
B-C (Certification)
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1384
04 DE DICIEMBRE DE 2024.

Expediente	GDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
900764	157792	JOSE FRANCISCO GIL CASTELBLANCO	17159062	CL 180 17B 44	AAA0162RBSY	050N20363894	15/01/2024	724-2018

RESUELVE

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 547 DE 2024
"RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
PROCESO COACTIVO No. 157792/2021 EXPEDIENTE 900764 AC 724/2018"

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **JOSE FRANCISCO GIL CASTELBLANCO**, o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 180 17B 44**, e identificado con CHIP **AAA0162RBSY**, por la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS (\$386.015)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha **14 de mayo de 2021**.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Enero 15 de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Elizabeth Martínez Mayorga

ELIZABETH MARTINEZ MAYORGA
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 15-01-2024 02:16:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LUZ MERY MANCHOLA TOLEDO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: ERIKA ARENAS FARDO- Abogada Revisora Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 900764

[Handwritten signature]

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
UKAS Certification
572421



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/case/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1384
04 DE DICIEMBRE DE 2024.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
909191	165405	LUZ HELENA MEJIA DE OSPINA ALBERTO OSPINA BOTERO	22138253 534873	CL 122 47 31 AP 301	AAA0121MFEP	050N20001531	25/01/2023	724-2018

RESUELVE

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 43518 DE 2023
"909191 AUTO CONTINUA LA EJECUCIÓN"

DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO
PROCESO EJECUTIVO No. 165405/2021 AC724
VALORICEMOS 909191

RESUELVE

- Seguir adelante con la ejecución, en contra de ALBERTO OSPINA BOTERO Y LUZ HELENA MEJIA DE OSPINA, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la CL 122 47 31 AP 301, identificado con la matrícula inmobiliaria 50N20001531, CHIP AAA0121MFEP.
- Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
- Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.

- Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
- Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.
- Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Enero de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Armando Sosa Lopez Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada en 25-01-2023 07:51 AM

Proyectó: Crystel Alexandra Ortiz. Abogada-STJEF.
Revisó: Pedro Téllez Arango - Abogado-STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/gaia/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
11-C (Certification)
572421





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1384
04 DE DICIEMBRE DE 2024.**

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en un lugar público y en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 04 de diciembre de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 04 de diciembre de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 05 de diciembre de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y EJECUCIONES FISCALES**

Proyectó: LUZ MERY MANCHOLA TOLEDO – Abogada Contratista STJEF.
Revisó: CARLOS ANDRÉS SEPULVEDA – Abogado STJEF
Aprobó: LUZ ADRIANA AMADO RODRÍGUEZ – Abogada Ejecutora STJEF
Aprobó: ALEJANDRO CASTAÑEDA – Profesional Universitario STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Línea: 195
FO-DO-07_V13



ISO 22301
I+D+I (Certification)
572421

